

RE: Contrato 110-CNT2009-127- Solicitud Actividad 3.1

Alejandra Muñoz Rivera <gubernanzapomca@fconvida.org>

Mié 24/03/2021 2:05 PM

Para: Maryi Serrano <direccioninterventoria@ifcaya.com.co>; Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>; Andrea Carolina Báez Ardila <andrea_baez@corantioquia.gov.co>

CC: Tomas Ordoñez <gerencia@ifcaya.com.co>; Janeth Paulina Pulgarin Serna <jpulgarin@corantioquia.gov.co>; Alejandra Muñoz Rivera <alejandra.munoz@fconvida.org>

 1 archivos adjuntos (426 KB)

ACT 3.1 OFICIO RTA SOBRE USOS DEL SUELO 110-CNT2009-127-026.pdf;

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud se adjunta oficio respuesta.

Un cordial saludo

Alejandra María Muñoz Rivera

Coordinadora Contrato 110-CNT2009-127

Fundación Con Vida.

De: Maryi Serrano <direccioninterventoria@ifcaya.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de marzo de 2021 14:30

Para: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

Cc: Tomas Ordoñez <gerencia@ifcaya.com.co>; Janeth Paulina Pulgarin Serna <jpulgarin@corantioquia.gov.co>; Alejandra Muñoz Rivera <alejandra.munoz@fconvida.org>; Alejandra Muñoz Rivera <gubernanzapomca@fconvida.org>

Asunto: Contrato 110-CNT2009-127- Solicitud Actividad 3.1

Buenas Tardes

Agradecemos el radicado de esta comunicación para el Contrato 110-CNT2009-127.

Cordial Saludo.

Maryi A. Serrano G.



Medellín, marzo 24 de 2021

110-CNT2009-127-026

Ingeniera

MARYI ADRIANA SERRANO

Directora Interventoría Contrato 110-CNT2009-127

IFCAYA

Asunto: Respuesta solicitud de verificación instrumentos para la actividad 3.1 Contrato 110-CNT2009-127.

Cordial saludo,

De acuerdo a la petición realizada por la Supervisión de Corantioquia, donde solicitan que para el desarrollo de la actividad 3.1 que refiere el proceso de formación y acompañamiento técnico a los integrantes de los consejos comunitarios en buenas prácticas agropecuarias y ambientales, informamos que la Fundación Convida, realizó la verificación de los usos del suelo en los puntos específicos donde se instalaran los sistemas productivos, que a continuación reseñamos.

Tabla 1. Coordenadas puntos a instalar los sistemas productivos

CONSEJO COMUNITARIO	PROYECTO PRODUCTIVO 1	PROYECTO PRODUCTIVO 2	PROYECTO PRODUCTIVO 3
CORDOBA	Latitud 6.52218° Longitud 75.768705°	Latitud 6.522266° Longitud -75.769665°	
RODEO	Latitud 6.505518° Longitud 75.779098°	Latitud 6.505512° Longitud -75.779089°	
SAN NICOLAS	Latitud 6.473185° Longitud 75.822184°	Latitud 6.480458° Longitud -75.819415°	
GUAYMARAL	Latitud 6.500295°	Latitud 6.500052° Longitud -75.79579°	

	Longitud -75. 796426°		
LA PUERTA	Latitud 6. 471849° Longitud -75. 793038°		
LOS ALMENDROS	Latitud 6.509886 ° Longitud -75.817692-		
JUNTAS	Latitud 6.423286° Longitud -75. 783914°	Latitud 6.423502° Longitud -75. 783159°	Latitud 64.20121 ° Longitud- 75.776.916
TAFETANES	Latitud 6. 491849° Longitud -75. 773038°		

La siguiente revisión se realizó con base en el POMCA del Río Aurra y el EOT del Municipio de Sopetrán, encontrando lo siguiente:

POMCA RIO AURRA

En el primer paso de la zonificación, el cual consiste, de acuerdo con la Guía Técnica de POMCAS se incluyeron los suelos de protección que hacen parte de los planes y esquemas de ordenamiento territorial (POT) debidamente adoptados; de acuerdo con la guía: ...“también se incluyen las áreas de importancia ambiental: ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares, bosque seco, entre otros) y **las áreas de reglamentación especial (territorios étnicos y áreas de patrimonio cultural e interés arqueológico) en la cual se encuentran los territorios de los consejos comunitarios afrodescendientes** . Para todas las anteriores se define como categoría de ordenación la conservación y protección ambiental, específicamente como área de importancia ambiental, bosque seco tropical.

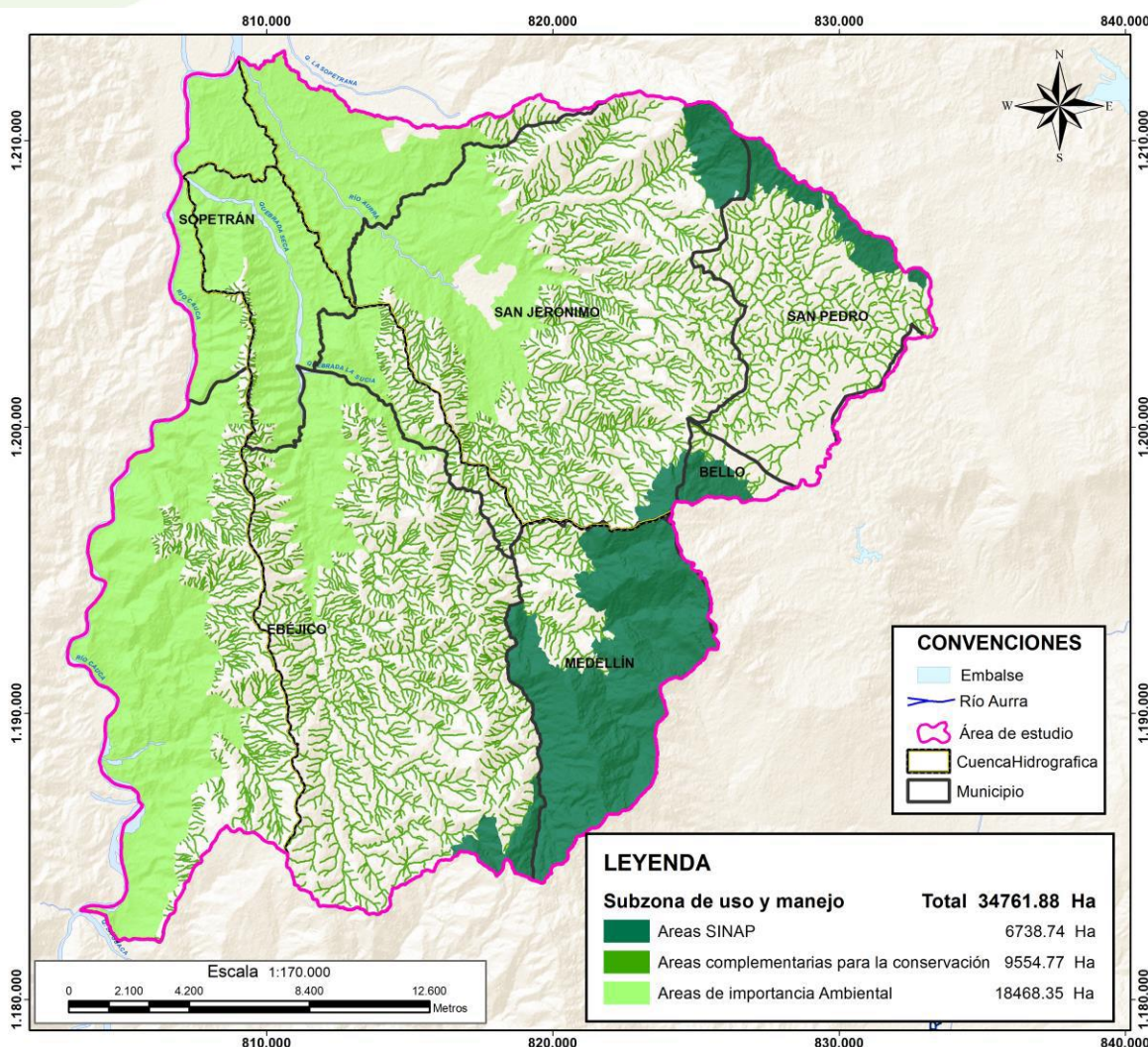


Ilustración 1. Mapa Sopetrán

EOT MUNICIPIO DE SOPETRAN

Usos del Suelo Rural

Uso Principal: Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

Complementario: Comprende las actividades compatibles y complementarias, al uso principal, que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

Restringido: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además han sido aprobados por el Consejo de Planeación Municipal y la comunidad, hecho realizado durante las audiencias públicas realizadas.

Prohibido: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos.

En el siguiente cuadro de "Zonificación de Usos y Tratamientos del Suelo Rural del Municipio de Sopetrán", se puede observar la relación de usos del suelo de acuerdo a la localización de los consejos comunitarios:

Tabla 2. Zonificación de Usos y Tratamientos del Suelo Rural

CON V	LOCALIZACION	USO PRINCIPAL	USO. COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
DA-3	San Nicolas, La Puerta, Juntas, Guaymaral, Almendros , Rojas, Filo del Medio, Montegrande, La Isleta, , Filo Grande, Pomar, Palo Grande, Santa Barbara, Loma del Medio, Santa Rita, Potreros, La Aguada, Alta Miranda.	Agricultura y Recreación.	Construcción Vivienda. Ganadería Índice de carga 0.7 Ha	Industrial y parcelaciones .	Tala de árboles y quemas, Ganadería en zonas de alta pendiente
DA-4	Juntas, Guaymaral, Almendros, La Puerta Tafetanes , Llano de Montaña, Potreros, Otrabanda, Rojas, Alta Miranda, La Miranda, Córdoba, Ciruelar	Agricultura	Recreación y Ganadería Índice de carga 0.7 Ha	Industrial, Comercio y de servicios	Tala de arboles y quemas.

Según la tabla 2 los consejos comunitarios (San Nicolás, La Puerta, Juntas, Guaymaral, Almendros, Córdoba y Tafetanes) están localizados en zonas donde los usos principales del suelo son la AGRICULTURA Y RECREACION

Que ese uso principal Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

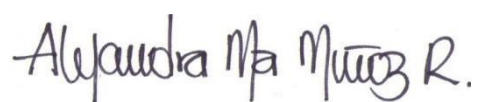
Que las actividades de los proyectos productivos están enfocados a actividades de este tipo.

Tabla 3 Zonificación de Usos y Tratamientos del Suelo Rural

DA-5	Guaymaral, El Rodeo , La Puerta, Almendros, Llano de Montaña	Parcelaciones y Recreación	Comercio y de servicios	Industrial	Tala de árboles y Quema.
------	---	----------------------------	-------------------------	------------	--------------------------

Que el consejo comunitario del Rodeo tiene como uso principal parcelaciones y recreación, pero las actividades propuestas de agricultura para este consejo no están en la categoría de restringidas o prohibidas, y que el mismo Esquema de Ordenamiento Territorial, dentro de sus programas plantea en el componente ambiental realizar una granja autosuficiente que va a acorde con los proyectos productivos a instalar en este consejo.

Cordialmente,



Alejandra María Muñoz Rivera

Coordinadora Contrato No. 110-CNT2009-127

Fundación Con Vida.